AÑO VII. Teruel 9 de Enero de 1862. Número 2.°

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todos los Jueves.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

ADVERTENCIA.

El 22 de Noviembre remitimos á nuestros corresponsales de partido, segun oportunamente anunciamos, los ejemplares de la *Teoría del Solfeo* que habían de distribuirse á los suscritores que adquirieron derecho á este regalo; pero el paquete dirigido á los cuatro partidos de la Tierra baja, ha permanecido detenido en un pueblo sin que tuviéramos de ello noticia hasta que se nos han hecho las reclamaciones consiguientes, y nos hemos visto precisados á hacer las indagaciones oportunas para averiguar el paradero del paquete. A esta fecha suponemos habrá llegado ya á su destino, y por tanto, los suscritores pueden dirigirse á nuestros corresponsales, dispensándonos á la vez una falta completamente agena á nuestra voluntad.

SECCION OFICIAL.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA *de la provincia de Teruel.*

Circular anunciando exámenes de Maestros y Maestras.

Para los exámenes extraordinarios de maestros y ordinarios de maestras, que segun el reglamento vigente deben celebrarse en Febrero próximo, ha acordado esta Junta designar el dia **13** y siguientes de dicho mes, y que tengan lugar los ejercicios en el edificio donde se hallan las oficinas del Gobierno civil de la provincia. En su consecuencia, los que aspiren á ser examinados, deberán presentar en la Secretaría de esta corporacion, tres dias antes del señalado, sus solicitudes con los documentos expresados en los artículos 15, 16 y 37 del mencionado reglamento. Teruel 10 Enero de 1862.—El Gobernador, Presidente, *José Mateo de Urrutia.*—Tomás Serrano y Prades, Secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA de Zaragoza.

Anuncio de exámenes para Maestros y Maestras.

Debiendo celebrarse exámenes extraordinarios de maestros y ordinarios de maestras de primera enseñanza elemental y superior en el próximo mes de Febrero, segun el reglamento vigente, ha acordado esta Junta señalar el dia 3 del mismo para que dén principio los ejercicios cuyo acto tendrá lugar en la Escuela Normal Superior de esta provincia. En su consecuencia, los que aspiren á ser examinados deberán presentar en la Secretaría de esta Junta, con tres dias de anticipacion por lo menos, sus solicitudes y demas documentos expresados en los artículos 15, 16 y 37 de dicho reglamento. Zaragoza 2 de Enero de 1862.—El presidente, G. I., *Jorge Barber.*—*Tomas Bernal y Asso*, Secretario.

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

LAS TEMPESTADES Y LAS CAMPANAS.

ARTICULO III.

Frecuencia de los rayos en el campo.—Número de muertos por el rayo en varias naciones—Edificios predilectos del rayo.—Polvorines.—Animales.—Arboles,—Incendios causados por el rayo.—Siniestros marítimos.—Buques heridos por el rayo.—Accion patogénica y terapéutica del rayo.

Atenta la Higiene á estudiar y prevenir todas las causas de enfermedad y de muerte, no ha olvidado los accidentes y las defunciones causadas por el rayo.—En el *Monitor* de 1858, p. 205, dimos ya los preceptos convenientes para socorrer á los asfixiados por el rayo.

En cuanto al número de muertes causadas por este terrible meteóro, dirémos ahora que es mas considerable de lo que algunos pudieran creer.

Sépase, ante todo, que se observan mas rayos mortiferos en el campo que en la ciudad. En Paris, desde 1800 á 1831, no hubo ni una sola muerte por fulguracion. El dia 30 de Junio de 1834 cayeron en aquella capital 14 descargas fulmínicas, no causando mas defuncion que la de un tal Barre, herido por el rayo al pié de un árbol del muelle Saint Bernard, donde se habia refugiado.—El mismo dia murió del rayo otro individuo, pero fué en Bercy, tambien al pié de un árbol.—La cuarta parte, por lo menos, de las muertes por el rayo, ocurren en personas refugiadas debajo de los árboles.—En Lóndres se hizo, en 1786. el cálculo de que entre 750.000 defunciones ocurridas en 30 años, dos solas fueron causadas por el rayo.—En un espacio de 100 años, solo tres personas han sido tocadas en Gottinga, y dos en Hala.—De estos hechos se deduce facilmente el oportuno precepto higiénico.

De Francia, por ejemplo, podemos decir á nuestros lec-

tores que en 18 años han ocurrido 1.308 defunciones causadas por las descargas eléctricas. Hé aqui el estado detallado:

Años.	Muertos por el rayo.
1835.	111 (máximum)
1836.	59
1837.	78
1838.	54
1839.	55
1840.	57
1841.	59
1842.	73
1843.	48 (minimum)
1844.	81
1845.	69
1846.	76
1847.	108
1848.	79
1849.	66
1850.	77
1851.	54
1852.	104
	1.308

Las tres cuartas partes de este total son varones y hembras los restantes individuos. Mueren, por consiguiente, del rayo mas hombres que mugeres; para esplicar esta circunstansia dicen algunos que depende de que la muger está en los campos (que es donde mas rayos mortales caen) mucho menos tiempo que el hombre; pero esto no es exacto en todas las provincias; y luego se han observado tambien muchos casos de hombres refugiados con mugeres debajo de los árboles, heridos por el rayo, el cual respetó á las mugeres, mientras que solo se cita un ejemplo de lo contrario. Nosotros creemos con el eminente fisi-

co y astrónomo F. Arago, que la constitucion peculiar de cada individuo representa aquí un gran papel. Hay personas que por su idiósincrásia son invulnerables, y otras que son por su naturaleza eminentemente conductoras de la materia fulminante.

—De los cálculos hechos se desprende tambien que ocurre séptuplo número de muertes por el rayo de dia, que de noche.

—Hé aquí algunos otros datos estadísticos.

En Suecia, desde 1815 á 1840 se contaron 241 muertos por el rayo; y de 1846 á 1853 (estadística oficial) se contaron 56 (28 varones y 28 hembras.)

En Inglaterra, en el bienio 1838, 1839 hubo 43 muertos por el rayo (11 de ellas en mugeres.) En el último semestre de 1837 ocurrieron 15 defunciones por fulguracion.

En Bélgica, 10 años de observaciones (del 1840 al 1849) dieron 30 defunciones por fulguracion.

—Es notable la predileccion que por ciertos y determinados puntos ó edificios muestra á veces el rayo. Localidades hay (como el sitio de Tumba Barroto, en Nueva Granada y la Loma, cerca de Popayan) que han adquirido triste celebridad por la frecuencia de los accidentes que causa el rayo. El 10 de Setiembre de 1841 cayó un rayo (en Peronne) en el mismo aposento donde 25 años antes faltó poco para que matase al célebre poeta Beranger.

El 29 de Junio de 1763 cayó un rayo en la iglesia de Antrasmo, se llevó los dorados de varios retablos, ennegreció unas vinageras de estaño, abrió dos agujeros en una credencia, etc.: reparáronse todas estas averías, y el dia 20 de Junio de 1764 cayó en la misma iglesia otro rayo que borró los nuevos dorados, ennegreció las mismas vinageras, y destapó los dos agujeros de la credencia!!!

De personas heridas dos veces por el rayo no se cita mas que un caso y este no muy claro.

Edificios muy predilectos del rayo son los polvorines ó almacenes de pólvora, visto el gran número que de estos han sido heridos. De muy antiguo se ha sospechado si existia una especie de simpatía entre la pólvora y la materia fulminante.

Se ha pretendido que el rayo nunca inflama la pólvora; es un error. Algunos pocos casos han ocurrido de sorprendente inmunidad, entre otros el de Maromme, cerca de Ruan (en 1755), donde el rayo hizo trizas varios barriles de pólvora, sin que en esta prendiese el fuego, y el de Venecia en el mismo año. Pero en cambio tenemos que en Brescia, el año 1769 cayó un rayo en la torre de S. Nazario, donde estaban almacenadas 207.000 libras de pólvora, y la explosion destrayó la sesta parte de la ciudad, causando la muerte de 3.000 personas. Explosion hubo tambien en Tanger, Venecia, etc., segun parece del siguiente estado:

FECHA.	Polvorines heridos por el rayo.	EFECTO.
1521.	Milan.	Explosion. . .
1546.	Malinas. . .	Idem. . . . .
1582.	Buda. . . .	Idem. . . . .
1755. . (5 de Noviembre). .	Maromme. . .	No explosion.
1769. . (18 de Agosto). . .	Brescia. . .	Explosion. . .
1769. . (18 de Agosto). . .	Málaga. . .	Reservados por el para rayos.
1775. . (11 de Junio). . . .	Venecia. . .	No explosion.
1785. . (4 de Mayo). . . .	Tánger. . .	Explosion. . .
1807. . (26 de Junio). . . .	Luxemburgo.	Idem. . . . .
1808. . (9 de Setiembre). .	Venecia. . .	Idem. . . . .
1829. . (Noviembre). . . .	Navarino. . .	Idem. . . . .

--Los animales son tanto y mas maltrados que el hombre por el rayo. No esta aprobado que haya animal alguno inmune, como pretendía Plinio respecto del águila. Cuando las personas ó los animales están colocados en fila (como las caballerías en una cuadra), el rayo ejerce sus estragos mas considerables en los individuos que ocupan los estremos de la fila.—Tampoco hay árbol alguno inmune. Los antiguos creían en la inmunidad del laurel. Los chinos consideran el moral y el albérchigo como preserva-

dores del rayo. La esperiencia desmiente todas esas pretendidas inmunidades: el buen precepto higiénico dado por Winthorp y aprobado por Franklin, es colocarse á algunas varas de distancia de todo árbol cuando uno se vea sobrecogido por una tempestad en el campo.

—Son muy numerosos los incendios causados por el rayo. El año 59 de nuestra era la ciudad de Lyon de Francia fué casi completamente destruida, en una sola noche, por el incendio de fulminacion. *Lugdunum quod monstrabatur in Galli quœritur....* (se lee en Séneca (*una nox fuit inter urbem maximum et nullum.*

Igual suerte cupo, por igual causa, en 1553, á dos pueblos de las cercanías de Nottingham.

El dia 22 de Setiembre de 1842 fué incendiado el archivo de la iglesia de religiosas franciscas del Espinar (provincia de Segovia) por una exhalacion que redujo á cenizas todo el edificio.

En el pequeño reino de Wurtemberg, en 10 años (1841-1850) se contaron 117 incendios por la misma causa.

En un solo año (1852) se contaron en Francia 105 incendios de igual naturaleza.

La mayor parte de los incendios que se llaman *espontáneos*, ó de causa desconocida, en bosques, depósitos de maderas etc, pueden razonablemente atribuirse á la fulguracion.

Las Compañías de Seguros contra incendios de Nueva-York, rebajan un 10 por 100 en las primas de seguro de las casas y edificios que tienen para-rayos metálicos.

El estudio de este ramo de la estadística interesa no solo á la higiene pública, á la cual suministra una base esperimental para la adopcion de las medidas capaces de prevenir los accidentes, ó de disminuir su número y gravedad, sino que se roza tambien con la importante cuestion de los seguros marítimos, elevándose hasta la altura de una cuestion política y administrativa por lo que toca á los riesgos de ciertas espediciones marítimas.

(Se continuará).

SECCION VARIA.

SE QUEJAN CON RAZON.—Se han acercado á nuestra redaccion dos padres de familia de un pueblo del partido de Teruel (que por hoy no queremos nombrar) rogándonos llamemos la atencion de la Autoridad acerca del abandono en que tiene el Maestro la enseñanza por desempeñar á la vez la secretaría del Ayuntamiento. El pueblo consta de mas de setecientas cuarenta almas, y dicen los mismos padres que por la Autoridad se han dirijido ya algunas escitaciones ó mandatos para que la ley se cumpla en esta parte, sin que hayan producido efecto alguno. Nosotros, que, como centinelas avanzados, vigilamos el cumplimiento de la ley, nos hacemos eco de la justa queja de los padres de familia, y llamamos la atencion de quien corresponda, prometiendo volver á ocuparnos de este asunto, y citar con sus nombres el pueblo y el Maestro, que, *por ciertas miras poco laudables*, continúan tanto tiempo infringiendo la ley en perjuicio de la enseñanza.

YA ESCAMPA.—Al pie de un anuncio publicado en el periódico oficial de la provincia se lee: «*Por no saber firmar el Señor Teniente ni los demas de Ayuntamiento, Pedro Maicas, Secretario.*"—Y luego nos quejarémos de que los estrangeros nos traten de ignorantes.

NOMBRAMIENTO.—Por el Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, se ha conferido la escuela elemental de niños de Lledó al maestro que la desempeñaba interinamente D. Pascual Gimeno.

EL EDITOR, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y librería de D. Pedro Pablo Vicente,
á cargo de Baquedano y Soriano.